



OFPA 308

1468 *07.02.2019

ORD. N° _____

ANT.: Solicitud(es) N°(s) 1024 de fecha Diciembre/2018.

MAT.: Solicita **plazo adicional** de vigencia de subsidio(s) D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006. (**Bajos de Mena**)

ADJ. Solicitud(es), Resolución(es) y documentos del ANT.

SANTIAGO,

A: SR. BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: SR. SERGIO GARRIDO ORELLANA
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, remito a Usted solicitud de **plazo adicional** de vigencia de subsidios vencidos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, seleccionados mediante **Res. Ex. N° 2707 del 29.09.2017 del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo**, en atención a Condominios de Viviendas Sociales de Plan Integral de Bajos de Mena, del proyecto que más adelante se indica:

PSAT /EP	NOMBRE PROYECTO	COD. GRUPO	N° FAMILIAS	COMUNA	TÍTULO	FECHA INICIO DE OBRAS / AVANCE DE OBRAS SIST. TRAZ.DOE	VIGENCIA ORIGINAL	JUSTIFICACIÓN
COLECTIVO EMERGENTE LIMITADA	EL ALMENDRAL	138177	PRORROGAR: 21	PUENTE ALTO	II	29.05.2018 RES. EX. N° 2621 30.08.2018 90%	29.09.2018	Tiempo destinado a autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, otorgada mediante RES. EX. N°10246 del 15.05.2018, sumado al cambio de empresa constructora, informado a través de ORD. N° 7316 del 12.12.2017, implicó retraso en el inicio y desarrollo de las obras del proyecto en los plazos reglamentario de vigencia de los subsidios.

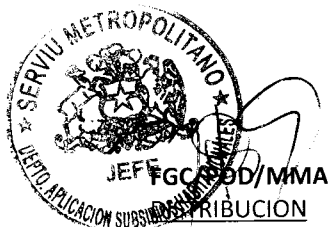
Importante señalar que mediante Res. Ex. N° 8315 de fecha 23.12.2016, la Secretaría Ministerial, dispone asignación de recursos para la Región Metropolitana del llamado 2017 para la atención de condominios de viviendas sociales de Plan Integral de Bajos de Mena, sin emisión de certificados de subsidio.

Conforme a lo expuesto y considerando lo establecido en el Artículo 38, letra d) del D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, este SERVIU Metropolitano ha evaluado favorablemente se otorgue **plazo adicional** de vigencia de 180 días a los subsidios, a partir de la fecha de la respectiva resolución que lo autorice, lo que permitiría finalizar, recepcionar las obras, gestionar el cobro de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



SERGIO GARRIDO ORELLANA
 SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
 SERVIU METROPOLITANO



- Destinatario
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Sección Partes y Archivos.



TRAZABILIDAD

Sistema de Gestión de Proyectos

Mejoramiento de Proyectos Habitacionales

- [Búsqueda Proyecto](#)
- [Información Proyecto](#)
- [Contrato](#)
- [Avance de Obra](#)
- [Información Técnica](#)
- [Bitácora Proyecto](#)
- [Exportar Ficha de Proyecto](#)

Cód. Proyecto: 138177 : [EL ALMENDRAL]
 Estado: Paralizado
 Avance de proyecto: 90.00%

Avance de Obra

Detalle Avance Obra

Información Administrativa

Información Estado de Pago

Fecha Inicio de Obra Programada	: 29-12-2017	Fecha Terminé de Obra Programada	: 02-06-2018
Fecha Inicio de Obra Real (Entrega Terreno)	: 12-04-2018		
Estado del Proyecto	: Paralizado	Tipo Estado de Proyecto	: Paralizado por Problemas Financieros
N° Viviendas Terminadas	: 17	Fecha Ratificación	: No Aplica
Fecha Estimada Inauguración	: Sin Información		

Visitas Supervisor:

N° Visita	Fecha Registro Visita	Fecha Visita	Avance Acumulado Anterior (%)	Avance Visita (%)	Avance Acumulado Actual (%)	Nombre Supervisor (SERVI)	Estado del Proyecto	Observaciones
9	26-12-2018	10-12-2018	61.00	29.00	30.00	Nicolas Jorquera Escala	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente
8	29-11-2018	12-11-2018	61.00	0.00	61.00	Nicolas Jorquera Escala	Paralizado	SIN VISITA. CERRADO ADMINISTRATIVO
7	26-10-2018	22-10-2018	35.00	26.00	61.00	Nicolas Jorquera Escala	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente
6	28-09-2018	16-09-2018	33.00	2.00	35.00	Nicolas Jorquera Escala	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente
5	28-08-2018	13-08-2018	18.00	15.00	33.00	Nicolas Jorquera Escala	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente
4	30-07-2018	30-07-2018	18.00	0.00	18.00	Nicolas Jorquera Escala	Paralizado	SIN VISITA. CERRADO ADMINISTRATIVO
3	30-05-2018	04-05-2018	0.00	18.00	18.00	Nicolas Jorquera Escala	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente
2	29-03-2018	06-03-2018	0.00	0.00	0.00	Nicolas Jorquera Escala	Sin Inicio	sin visita. llamado solicitado
1	28-02-2018	05-02-2018	0.00	0.00	0.00	Nicolas Jorquera Escala	Sin Inicio	sin visita. llamado solicitado

Visitas ITO-FTO e ITO-FTO/Supervisor:

N° Visita	Fecha Registro Visita	Fecha Visita	Avance Acumulado Anterior (%)	Avance Visita (%)	Avance Acumulado Actual (%)	Nombre Supervisor (I)	Estado del Proyecto	Observaciones	Tipo	Fecha de Realización
41	10-01-2019	07-01-2019	90.00	0.00	90.00	Pablo Cáceres Paredes	Paralizado	empresa contratista		NO
40	21-12-2018	17-12-2018	90.00	0.00	90.00	Pablo Cáceres Paredes	Paralizado	empresa contratista 4 viviendas por ejecutar		SI
39	12-12-2018	10-12-2018	85.71	4.29	90.00	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente, recepción serviu n°4 se recepcionan 4 mejoramientos de vivienda		SI
38	07-12-2018	05-12-2018	82.00	3.71	85.71	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI

37	07-12-2018	26-11-2018	80,95	1,05	82,00	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
36	23-11-2018	19-11-2018	76,19	4,76	80,95	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
35	23-11-2018	12-11-2018	71,43	4,76	76,19	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
34	23-11-2018	05-11-2018	66,60	4,85	71,43	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
33	23-11-2018	22-10-2018	66,60	0,00	66,60	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente recepción serviu n°3 163 1 sin moradores Carotina Fuentes		SI
32	23-11-2018	18-10-2018	63,00	3,60	66,60	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
31	23-11-2018	11-10-2018	61,90	1,10	63,00	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
30	23-11-2018	04-10-2018	57,14	4,76	61,90	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
29	23-11-2018	27-09-2018	52,38	4,76	57,14	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
28	23-11-2018	20-09-2018	47,62	4,76	52,38	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
27	23-11-2018	13-09-2018	42,85	4,77	47,62	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
26	23-11-2018	05-09-2018	38,10	4,75	42,85	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
25	23-11-2018	29-08-2018	33,33	2,59	38,10	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
24	23-08-2018	22-08-2018	33,33	2,38	35,71	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente		SI
23	23-08-2018	13-08-2018	30,95	2,38	33,33	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente recepción n°2 serviu 3 mejoramientos de viv		SI
22	23-08-2018	01-08-2018	28,57	2,38	30,95	Pablo Cáceres Paredes	Avanza Normalmente	Avanza Normalmente Se comprueba reinicio de obras		SI

Continúa

Mostrando 1 - 1 de 1

ITO-FTO ITO-FTO/Supervisor

Fecha Inscripción En CBR	: Sin información	Fecha Recepción Final de Obras por SEAVUJ	: Sin información
Exigencia de Recepción Municipal	: NO	Fecha Recepción Municipal	: No aplica
Fecha Turnando	: No aplica		
Coordenadas Geo. Latitud	: -32,63015	Coordenadas Geo. Longitud	: -70,6242916666667
Registro Fotográfico	: Sin información	Fecha Última Foto	: Sin información
Avance Acumulado Actual	: <input type="text" value="90.00 %"/>	Avance Acumulado Anterior	: <input type="text" value="90.00 %"/>
Avance Financiero Global	: <input type="text" value="52.58 %"/>		
Avance Financiero de Subsidios En UF	: <input type="text" value="33.33 %"/>		
Fecha Último Pago (Devenio SIGFE)	: 10-10-2018	Fecha Subsidio 100% Pagado	: Sin información

Solicitud de Visación Estado de Pago por Avance de Obra:

N° Solicitud de Estado de Pago	Nombre Empresa Constructora	N° Beneficiarios a Pagar	Fecha Ingreso Solicitud de Estado de Pago	Archivo Estado de Pago por Avance de Obra	Acción ITO-FTO y/o ITO-FTO/Supervisor	Aprobación Solicitud de Estado de Pago	Fecha de Visación ó Rechazo Estado de Pago por Avance de Obra
--------------------------------	-----------------------------	--------------------------	---	---	---------------------------------------	--	---

Pendiente Aprobado Rechazado

Monto Estado de Pago E.C.:

N	Nombre Empresa Constructora	Monto Final Contrato E.C. (UF)	N° Estado de Pago	Monto UF Estado de Pago E.C. (UF)	Saldo (UF)
---	-----------------------------	--------------------------------	-------------------	-----------------------------------	------------

(* Campo obligatorio.

[Ir a Menu Inicio](#) [Ir a Subsección de Proyectos](#)



Nº INGRESO:	1024
FECHA:	11 Dic. 2018

(Uso exclusivo SERVIU Región Metropolitana)

**SOLICITUD PLAZO ADICIONAL O NUEVO PLAZO DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
NO COBRADOS POR LA CONSTRUCTORA**

**PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. Nº 255 DE 2006.
LLAMADO REGULAR**

Plan Ad.

I. Identificación del Proyecto.

Bajos de arena

NOMBRE PROYECTO	CODIGO GRUPO/ ROL COOPROPIEDAD CVS	COMUNA	TITULO I, II, II EE, y III	VIGENCIA ORIGINAL	ULTIMA FECHA DE VENCIMIENTO
EL ALMENDRAL <i>Bajos de arena</i>	138177	PUENTE ALTO	II	29.9.2018	
ASIGNACIÓN SUBSIDIO	Nº CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROYECTO				
LLAMADO: Nº RES:2707 FECHA: 29-09-2017	TOTAL 21	RENUNCIADOS 0	PAGADOS	Nº CERTIFICADOS PRESENTADOS A PRORROGA, NO PAGADOS: 21	

II. Identificación del PSAT y Empresa Constructora

NOMBRE PSAT	FONO CONTACTO	E-MAIL CONTACTO
COLECTIVO EMERGENTE LIMITADA	961709374	colemergente@gmail.com
NOMBRE CONSTRUCTORA	FONO CONTACTO	E-MAIL CONTACTO
CONSTRUCTORA COF LIMITADA	940022392	cristian@empresacof.cl

III. Informe de las Obras

FECHA INICIO DE OBRAS	% AVANCE DE OBRAS	NOMBRE DE SUPERVISOR SERVIU	FECHA ESTIMADA TERMINO DE OBRAS	PLAZO SOLICITADO INCLUIR CIERRE PROYECTO (indicar fecha)
12-04-2018	80	NICOLÁS JORQUERA	15-01-2018	60 DÍAS

IV. Documentos obligatorios para la solicitud de prórroga.

PRIMERA PRORROGA: PLAZO ADICIONAL DE SUBSIDIOS D.S Nº 255 PPPF	Chequeo Revisor SERVIU
Presentar los siguientes documentos:	
• Fotocopia de 1 certificado de subsidio	
• Carta explicativa, argumentando las causales de requerimiento de prórroga de subsidios	
• Res. Ex. que asigna subsidios habitacionales	
• Res. Ex. que otorga nueva fecha inicio de obras (si corresponde)	
• Acta de inicio de obras visada por DOE SERVIU R.M.	



<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de respaldo que justifiquen las razones del requerimiento de prórroga de los subsidios, según situación del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Modificaciones del proyecto aprobada por el Jefe Depto. de Estudios SERVIU R.M. ❖ Cambio de empresa constructora aprobado por el DOE SERVIU R.M. ❖ Cambio de Prestador de Asistencia Técnica, aprobada por este SERVIU R.M. ❖ Autorización del tratamiento para retiro de residuos de asbesto cemento, por el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana (correo electrónico SEREMI SALUD). ❖ Renuncias, reemplazos y sustituciones, acreditar con documentos la tramitación. 	
--	--

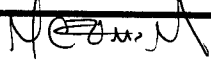
[REDACTED]	Chequeo Revisor SERVIU
Presentar los siguientes documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado (s) de subsidio original y 1 fotocopia (s) a nombre del (a) beneficiario (a) (si corresponde). 	
<ul style="list-style-type: none"> • Carta explicativa, argumentando las causales de requerimiento de prórroga de subsidios desde la fecha de anterior prorroga otorgada. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Res. Ex. que asigna subsidios habitacionales 	
<ul style="list-style-type: none"> • Res. Ex. que otorga nueva fecha inicio de obras (si corresponde) 	
<ul style="list-style-type: none"> • Res. Ex. que otorga plazo adicional de vigencia o nuevo plazo de vigencia de subsidios 	
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de inicio de obras visada por DOE SERVIU R.M. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos de respaldo que justifiquen las razones del requerimiento de prórroga de los subsidios, según situación del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Modificaciones del proyecto aprobada por el Jefe Depto. de Estudios SERVIU R.M. ❖ Cambio de empresa constructora aprobado por el DOE SERVIU R.M. ❖ Cambio de Prestador de Asistencia Técnica, aprobada por este SERVIU R.M. ❖ Autorización del tratamiento para retiro de residuos de asbesto cemento, por el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana. ❖ Renuncias, reemplazos y sustituciones, acreditar con documentos la tramitación. ❖ Si la solicitud corresponde a más de 5 beneficiarios, adjuntar nómina en CD o mediante correo electrónico en archivo Excel con el Nombre, RUT y N° y serie de certificados de subsidio de los beneficiarios o según orden del documento impreso alfabéticamente. 	

<p>SE SUGIERE TENER PRESENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE NO HABER INICIADO LAS OBRAS EN EL PLAZO NORMATIVO, ES OBLIGATORIO PRESENTAR RESOLUCIÓN EXENTA DE LA SEREMI DE V. Y U. QUE APRUEBA NUEVA FECHA DE INICIO DE OBRAS. • QUE LA PRORROGA DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL D.S N° 255, (V. y U.), de 2006, SERÁN OTORGADAS PARA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO Y POSTERIOR COBRO DE LOS SUBSIDIOS POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA. • QUE LA FACULTAD DE OTORGAR PLAZO ADICIONAL Y NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS SUBSIDIOS ES DEL SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN METROPOLITANA, MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA.
--

V- FIRMA DE QUIEN INGRESA SOLICITUD DE PRORROGA DE SUBSIDIOS

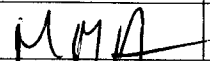




NOMBRE, RUT Y FIRMA PSAT O CONSTRUCTORA	MARÍA JOSÉ CARZASCO M.  PSAT COLECTIVO EMERGENTE. RUT. 76391799-8
--	---

VI- Resultado Chequeo antecedentes.

INGRESA SOLICITUD	DEVUELVE SOLICITUD
MOTIVO DEVOLUCIÓN : Faltó acompañar los siguientes documentos	

ACTIVIDAD	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA
RECEPCIÓN SERVIU METROPOLITANO		14 DIC. 2018

Para una mejor atención y entrega de información se sugiere llamar en 25 días hábiles a los siguientes teléfonos de 15:30 a 17:30, a contar de la fecha de ingreso de la solicitud de prórroga.

- (T) +56 2 2901 3529 María Elena Castro Millán mcastrom2@minvu.cl
- (T) +56 2 2901 3193 Mabel Soto Troncoso mrsotot@minvu.cl
- (T) +56 2 2901 3040 Patricia Maraboli Mieres pmarabolim@minvu.cl
- (T) +56 2 2901 3013 Myriam Miranda Araya mmirandaa2@minvu.cl

Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios - Depto. Aplicación Subsidios Habitacionales
SERVIU Metropolitano



**DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA
REGION METROPOLITANA Y APRUEBA NÓMINA DE
POSTULANTES AL LLAMADO REGIONAL 2017 PARA
EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL TITULO II,
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA DEL PROGRAMA
DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA
VIVIENDAS DEL SECTOR BAJOS DE MENA,
COMUNA DE PUENTE ALTO, REGIÓN
METROPOLITANA**

SANTIAGO, 29 SEP 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2707/2017

VISTO:

1. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006 y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y en especial lo dispuesto en su artículo 13°.
2. La Resolución Exenta N° 8315 (V. y U.), del 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de subsidios habitacionales durante el año 2017, de conformidad a las disposiciones reglamentarias establecidas para los sistemas y Programas que indica.
3. La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica, y deroga la Resolución N° 241, (V. y U.), de 1996.
1. La Circular N° 006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 03 de febrero de 2017, que fija programa habitacional correspondiente al año 2017.
2. El Ordinario N° 914, de esta SEREMI MINVU, de 23 de febrero de 2017, mediante el cual, se solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo, autorización para efectuar Llamado Especial Regional del Título II, del Programa de Protección de Patrimonio Familiar, en el sector Bajos de Mena, vivienda unifamiliar, de la comuna de Puente Alto.
3. El Ordinario N° 170 de 25 de Abril de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a esta Secretaría Ministerial a efectuar el Llamado Regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar



en condiciones que indica, para proyectos del Título II, focalizado en viviendas unifamiliares del sector Bajos de Mena, de la comuna de Puente Alto.

4. La Resolución Exenta N° 1448, del 12 de mayo de 2017, de esta Secretaría Ministerial, mediante la cual se llama a postulación regional 2017 para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para viviendas del sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto.
5. El correo electrónico de fecha 28 de Septiembre de 2017, de la Jefa del Subdepartamento Subsidios para Mejoramiento de Viviendas y Entorno de SERVIU Metropolitano, por medio del cual remite a esta SEREMI la nómina actualizada de postulantes hábiles del llamado que se individualiza en la presente.
6. La Ley 20.981 de 2016: Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017.
7. El D.S. N° 42 de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Ministerial de Viviendas y Urbanismo de la Región Metropolitana.
8. El D.S. N° 397 de 1976, reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
9. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha procedido con el llamado regional 2017 para el desarrollo de proyectos del Título II, Mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para viviendas del sector de Bajos de Mena, comuna de Puente, acorde a las condiciones autorizadas por la Ministra de Vivienda y Urbanismo;
- b) Que, habiéndose realizado el proceso de revisión de proyectos postulados de acuerdo a lo establecido en el Antecedente que se individualiza en el Visto 4 de la presente Resolución, para el llamado regional en condiciones especiales de atención del sector Bajos de Mena 2017, SERVIU Metropolitano ha emitido y remitido a esta SEREMI la nómina actualizada de proyectos y postulantes hábiles;



- c) Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que norma el presente llamado especial, citada en el Visto 4 de la presente, dado la demanda de proyectos se ajusta a la cantidad de recursos disponibles, no se requiere aplicar factores regionales de puntaje, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

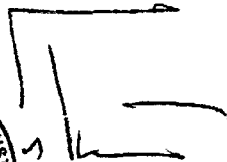
1. Dispóngase la asignación de recursos para la selección de proyectos del llamado regional en condiciones especiales de 2017, del Programa del Patrimonio Familiar, para viviendas del sector de Bajos de Mena, comuna de Puente Alto, para el financiamiento de subsidios y Asistencia Técnica, de Proyectos del Título II, según distribución que se señala a continuación:

Nº	PROYECTO	ASOCIADO	VALOR DE PUNTAJE	MONTOSUBSIDIO (UP)	MONTOSUBSIDIO (UF)	MONTOTOTAL (UP)	TIPO DE PROYECTO
1	JUNTA DE VECINOS VILLA CHILOE I	AMB CHILE LTDA	130738	55	7.150,0	355,0	HABITABILIDAD
2	TECHOS SAN GUILLELMO	ASESORIAS CANAHUE	137230	46	5.980,0	299,0	HABITABILIDAD
3	TECHOS SANTA CATALINA	ASESORIAS CANAHUE	137298	71	9.230,0	451,0	HABITABILIDAD
4	TECHOS SARGENTO MENADIER	ASESORIAS CANAHUE	137299	19	2.470,0	123,5	HABITABILIDAD
5	SAN FRANCISCO DE LOS RIOS II ETAPA	VERDE AZUL LTDA	137530	36	4.680,0	234,0	HABITABILIDAD
6	MEJORAMIENTO SAN MIGUEL II ETAPA	VERDE AZUL LTDA	137541	36	4.680,0	234,0	HABITABILIDAD
7	TECHOS A-C EL ALMENDRAL	DOMUS E.I.R.L.	137593	36	4.680,0	234,0	HABITABILIDAD
8	TECHOS FERROVIARIOS	ASESORIAS CANAHUE	137675	27	3.510,0	175,5	HABITABILIDAD
9	COMITÉ DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL DON CARLOS ETAPA V	ARCAMERI	137732	18	2.340,0	117,0	HABITABILIDAD
10	LOS REYES MAGOS	I. MUNICIPALIDAD D PUENTE ALTO	137829	18	2.340,0	117,0	HABITABILIDAD
11	EL MARISCAL TECHOS	I. MUNICIPALIDAD D PUENTE ALTO	137830	11	1.430,0	71,5	HABITABILIDAD
12	MEJORAMIENTO MARIÑA II ETAPA	VERDE AZUL LTDA	137852	23	2.990,0	149,5	HABITABILIDAD
13	MEJORAMIENTO SAN JOSE DE LA CONSTRUCCION	VERDE AZUL LTDA	137853	17	2.210,0	110,5	HABITABILIDAD
14	EL ALMENDRAL	COLECTIVO EMERGENTE	138177	21	2.730,0	136,5	HABITABILIDAD
15	SARGENTO MENADIER 2 DESAROLLA	DESARROLLA SPA	138188	33	4.290,0	214,5	HABITABILIDAD
16	MONSEÑOR ALVEAR II	RODRIGO HENRIQUEZ	138199	19	2.470,0	123,5	HABITABILIDAD
17	ALTOS DEL MAIPO	MANQUEHUE CONSULTORA DE VIVIENDAS SOCIALES	138937	108	14.040,0	673,0	HABITABILIDAD
18	JUNTA DE VECINOS VILLA CHILOE II	AMB CHILE LTDA	139636	52	5.760,0	337,0	HABITABILIDAD
19	JUNTA DE VECINOS SANTA CATALINA 2017	CONSULTORA QUINTAS	140477	52	5.760,0	337,0	HABITABILIDAD
TOTAL			698		80.748,0	4.483,0	95.231,0



2. Fijase el número de postulantes seleccionados por proyecto indicado del Sector Bajos de Mena de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en tabla que se indica en el resuelve precedente, en base a las condiciones especiales establecidas en el presente llamado.
3. Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al llamado regional en condiciones especiales 2017, para viviendas del sector de Bajos de Mena de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en los Resueltos N° 1, N° 6 y N° 7, de la Resolución que se individualiza en el Visto 4. de la presente. Estas nóminas se adjuntan y se entenderá que forman parte de la presente Resolución.
4. Publíquese, en un periódico de circulación regional, sin perjuicio de la ulterior publicación en el Diario Oficial, un aviso que indique lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, adjuntas a la presente Resolución, las que deberán contener lo menos la comuna, identificación de proyecto, nombre y Run de la persona postulante seleccionada.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



ALEJO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CC/PLG/JPB/CME

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISIÓN JURÍDICA
- DIVISIÓN INFORMÁTICA
- SECRETARIA DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL
- SERVIU RM.
- SEREMI MINVU RM
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
- LEY 20.285 ART. 7/G



CARTA EXPLICATIVA REQUERIMIENTO PRORROGA DE SUBSIDIOS

A quien corresponda;

hago ingreso de la solicitud para la obtención de un nuevo plazo de vigencia de subsidios, correspondientes al proyecto El Almendral Res. 2707 del 29 de septiembre de 2017, Llamado Especial Bajos, periodo de vigencia que no ha sido suficiente para dar término a la ejecución de las obras, por las razones que pasó a detallar:

1.- Se debió en primera instancia realizar el cambio oficial de la constructora a cargo de las obras, por no cumplir con la vigencia correspondiente ante SERVIU, para operar como constructora al momento de la resolución de selección.

2. Posteriormente, se realiza la gestión en SEREMI de Salud para la autorización sanitaria de retiro de Asbesto de cemento que contempla el proyecto, gestión que dilata mayormente el inicio de obras.

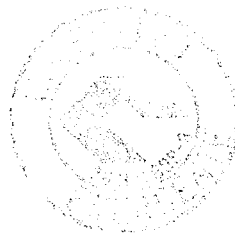
3. Finalmente, y por motivo de lo anterior, se procede a gestionar solicitud de un nuevo plazo de inicio de obras.

Se adjunta la documentación pertinente para respaldar las acciones aquí detalladas.

Atte;


María José Carrasco Martínez

Rep. Legal PSAT COLECTIVO EMERGENTE







DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECS
INT. N° 228 | 2018

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DE PROYECTO(S) QUE SE INDICA(N), DE ACUERDO AL D.S. N° 255/ (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **30 AGO 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2621

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 21, letra I), inciso final, del Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- El Oficio N° 8986 de fecha 09.08.2018 de la Subdirectora de Vivienda y Equipamiento del SERVIU Metropolitano, que solicita se prorrogue el plazo de inicio de obras y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, respecto al proyecto(s) que se indica(n) en la tabla que se adjunta, el (los) que fue (ron) seleccionado(s) por medio de la **Resolución Exenta N° 2707 del 29.09.2017, de esta SEREMI.**
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 29(V. y U.), de 2018, Toma de Razón en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto c), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar el plazo de inicio de obras del/los proyecto/s que se indica/n en la siguiente tabla:

PROYECTO	COMUNA	PSAT	COD. GRUPO	TÍTULO	N° BENEF.	FECHA MÁX. POR NORMATIVA INICIO DE OBRAS
El Almendral	Puente Alto	Colectivo Emergente Ltda.	138177	II	21	03.02.2018

- Que, se hace necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de el/los proyecto/s señalado/s en el Considerando anterior, de la presente Resolución Exenta, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.



c) Que, el SERVIU Metropolitano, mediante su Oficio señalado en el Visto c), fundamenta la necesidad de prorrogar la fecha de inicio de las obras, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

24/02/2018

1. Otórguese nuevo plazo de inicio de las obras por un período de **115 días corridos**, a partir de la fecha del vencimiento del plazo original de 60 días, que empieza a regir desde la emisión del Certificado de Subsidio, para el/los proyecto/s del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, indicados en el Considerando a), de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GÓLPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS / EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Equipo Gestión Política Habitacional
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 8986 del 09.08.2018.
20.08.2018

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

1446.

ORD : N° 8986 *09.08.2018

ANT. : Presentación de PSAT Colectivo Emergente Limitada

MAT. : Informa favorablemente solicitud de nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se indica

ADJ. : Antecedentes de la presentación de PSAT Colectivo Emergente Limitada

SANTIAGO,

A : **BORIS GOLPPI ROJAS**
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región Metropolitana

DE : **ROBERTO ACOSTA KERUM**
Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S)
SERVIU Región Metropolitana

En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) y atendiendo a la solicitud del PSAT Colectivo Emergente Limitada, informo y solicito a usted lo siguiente:

1. El PSAT Colectivo Emergente Limitada, ha informado la nueva fecha de inicio de obras para el proyecto referido, argumentando retrasos en la aprobación del plan de trabajo para retiro de planchas con asbesto por parte de la SEREMI de Salud. Para mayor claridad adjunto presentación del PSAT.
2. Considerando la extrema necesidad habitacional de las familias que integran el mencionado proyecto, este SERVIU ha evaluado favorablemente el requerimiento de nuevo plazo de inicio de obras para el proyecto seleccionado por la Resolución Exenta N°2707 (V. y U.) de fecha 29.09.2017:

PROYECTO	COMUNA	CÓDIGO DE GRUPO	Nº BENEFICIARIOS	TIPO DE LLAMADO	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO	FECHA MAX. POR NORMATIVA INICIO OBRAS	NUEVA FECHA MAX. DE INICIO DE OBRAS SOLICITADA
EL ALMENDRAL	PUENTE ALTO	138177	21 TITULO II	REGULAR	05.12.2017	03.02.2018	29.05.2018

Por lo anterior, solicito a usted, si no es otro su mejor parecer, otorgar la nueva fecha requerida según lo establecido en el art. 21 letra I) del D.S. 255 (V. y U.) 2006.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



ARS/LMT/lmt
Destinatario: Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
OPPA 310698



ROBERTO ACOSTA KERUM
Subdirector de Vivienda y Equipamiento (S)
SERVIU Región Metropolitana





ACTA DE ENTREGA DE TERRENO E INICIO DE OBRAS
PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N°255 (V. y U.) de 2006

1.- ANTECEDENTES PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	EL ALMENDRAL		
COMUNA	PUENTE ALTO	TITULO PROYECTO	H
CODIGO RUKAM / RUT COPROPIEDAD	138177	N° DE FAMILIAS	21

2.- EMPRESA CONSTRUCTORA O CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA COF LTDA.	RUT	76.195.563-2
REGISTRO	MODALIDAD PRIVADA	ROL	1970

3.- E.G.I.S. / P.S.A.T. / E.P.

RAZÓN SOCIAL	COLECTIVO EMERGENTE LTDA.	RUT	76.391.899-8
--------------	---------------------------	-----	--------------

4.- COMITÉ

NOMBRE COMITÉ	J.J. VV. ARMONÍA DEL ALMENDRAL		
REPRESENTANTE LEGAL	CECILIA DEL CARMEN AGUILAR SEPÚLVEDA	RUT	10.725.050-6

5.- CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA CONTRATO	05/10/2017	PLAZO EJECUCIÓN	240 (DÍAS CORRIDOS)
FECHA TERMINO CONTRATO	02/06/2018	MONTO TOTAL CONTRATO (UF)	2.793 U.F.

6.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA (I.T.O/P.S.A.T)

NOMBRE PROFESIONAL ITO	PABLO FELIPE CÁCERES PAREDES		
RUT	15.564.750-7	PROFESIÓN	ARQUITECTO

7.- SUPERVISOR DE OBRAS SERVIU

NOMBRE SUPERVISOR	NICOLÁS JORQUERA ESCALA
-------------------	-------------------------

Con fecha de hoy 21/5/18 se han constituido en terreno la E.G.I.S./P.S.A.T./E.P, el Contratista, el Representante Legal del Comité, la ITO del PSAT y el Supervisor de Obras SERVIU que suscriben, con el objeto de proceder a la entrega del terreno y dar por iniciada la obra, para los efectos del plazo conforme a lo indicado en el contrato.

El Prestador de Asistencia Técnica toma posesión de las labores técnicas y administrativas, y velará porque la obra se desarrolle según lo establecido en el proyecto aprobado por SERVIU RM, en la Normativa y el Reglamento Técnico Vigente.

En este mismo acto la Empresa Constructora, ha recibido conforme la totalidad de los certificados de subsidios debidamente endosados y copia del proyecto aprobado por SERVIU RM, tal como se indica en Contrato de Construcción y Mandato.

Se deja constancia de las siguientes observaciones formuladas por las partes concurrentes en este acto:

[Empty space for observations]

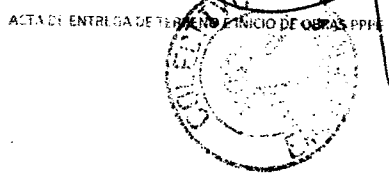
Se extiende la presente acta en cuatroplicado, quedando el original en poder de SERVIU y una copia en poder de cada uno de los participantes.

CRISTIAN OLIVARES FIGUEROA
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA CONSTRUCTORA

CECILIA DEL CARMEN AGUILAR SEPÚLVEDA
REPRESENTANTE LEGAL COMITÉ

PABLO FELIPE CÁCERES PAREDES
NOMBRE ITO EGIS/PSAT/EP
PABLO CÁCERES PAREDES
ARQUITECTO
15.564.750-7

NICOLÁS JORQUERA ESCALA
SUPERVISOR DE OBRAS SERVIU





00007316

ORD : N° _____

ANT. : Solicitud de Cambio de Empresa Constructora del proyecto El Almendral.

MAT. : Toma conocimiento de la regularización del cambio de Empresa Constructora del proyecto

ADJ. : Solicitud de Cambio de Empresa Constructora del proyecto El Almendral.

SANTIAGO,

12 DIC. 2017

A : PSAT COLECTIVO EMERGENTE LIMITADA.

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN.

En el marco del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y luego de la revisión efectuada por este Departamento de su solicitud de Cambio de Empresa Constructora para el proyecto "El Almendral", y considerando los antecedentes presentados en los que informan que han puesto Término al Contrato de Construcción y Mandato, de común acuerdo con la Empresa Contratista "Cristian Manuel Ureta Villalón", quien no intervino viviendas del proyecto, informo que el nuevo contrato no tiene observaciones en lo referido a la individualización del proyecto y a los montos de financiamiento, por lo que podemos indicar que este Departamento tomó conocimiento de la regularización del cambio de Empresa Contratista, según el siguiente cuadro:

PSAT	PROYECTO	COMUNA	CÓDIGO DE GRUPO	Nº BENEFICIARIOS	NUEVA EMPRESA CONTRATISTA	MONTO CONTRATO	REGISTRO EMPRESA CONTRATISTA CATEGORIA NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA SEGUNDA CATEGORIA BOL 13 1970
COLECTIVO EMERGENTE LIMITADA	EL ALMENDRAL	PUENTE ALTO	138177	21 SUBSIDIOS DE TÍTULO II	EMPRESA CONSTRUCTORA COF LIMITADA RUT : 76.195.563-2	279.111F	

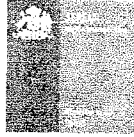


ANDRES RIQUELME SOTO
INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACIÓN

[Handwritten signature]
LMT/MTF/mtf
TRANSCRIPCIÓN.

Destinatario / Departamento de Obras de Edificación
OFPA 20835





Subdepartamento Salud Ocupacional y Prevención de Riesgo
Solicitud N° 1713494347; Sireco N° 100.427/17
OHJ / MGA / VCL / arm

RES. EXENTA N°

SANTIAGO, 010246 *15.05.2018

VISTOS:

Estos antecedentes, la **Solicitud N°1713494347** de fecha **19/12/2017** presentada por **JUNTA DE VECINOS ARMONÍA DEL ALMENDRAL**, comuna de **PUENTE ALTO**, representada por **Cecilia del Carmen Aguilar Sepúlveda**, Rut: **10.725.050-6**, domiciliados en **El Clarinete N°01259**, comuna de **PUENTE ALTO**, en la que solicita autorización para la disposición final de los residuos consistentes en **Material que Contiene Asbesto No Friable (MCANF)**.

CONSIDERANDO la **Solicitud N°1713494347** de fecha **19/12/2017** con el **Plan de Trabajo** presentado para el retiro del **MCA**; **visita de inspección** realizada por funcionaria del Sub-departamento de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos el día **01/02/18**, en donde se constató que no se había ejecutado retiro de **MCA**; **documentos recibidos** el día **15/02/18** con información que completó el plan de trabajo presentado; y que el trabajo de retiro de **MCA** se enmarca en programas y proyectos del **SERVIU METROPOLITANO**;

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 594 de 1999, del Ministerio de Salud, el cual aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y el Decreto Supremo N° 148 de 2003 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 656 de 2000, el cual Prohíbe el Uso del Asbesto en Productos y su modificación establecida mediante Decreto N° 17 de 2009, ambos del Ministerio de Salud; Circular 15 AF N° 29 de fecha 23 de Mayo de 2003 del Ministerio de Salud, la cual instruye en relación al Retiro y Eliminación de Elementos Fabricados con Asbesto Cemento; lo establecido en los artículos 3, 9 y 178 del Código Sanitario, aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1967; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ley N° 2.763 de 1979, la Ley 19.937, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º. **AUTORIZÁSE** a **JUNTA DE VECINOS ARMONÍA DEL ALMENDRAL**, comuna de **PUENTE ALTO**, ya individualizado, y en adelante la solicitante, a efectuar la siguiente disposición final en la(s) empresa(s) destinataria(s) señalada(s) en la tabla siguiente:

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	DESTINO FINAL
MCA No Friable: Planchas Onduladas de Asbesto-Cemento y todos los residuos generados durante los trabajos.	2,25 ton/puntual	HIDRONOR CHILE S.A. , ubicada en Av. Vizcaya N° 260, comuna de Pudahuel.
		RELLENO SANITARIO LOMA LOS COLORADOS , ubicado en Panamericana Norte, km 62, comuna de Til Til.
		RELLENO SANITARIO SANTA MARTA , ubicado en Predio Rústico Santa Elena de Lonquén s/nº, comuna de Talagante.

- 2º. Para realizar los trabajos de retiro de **MCA**, la(s) vivienda(s) deberá(n) encontrarse desocupada(s), lo que será verificado antes del inicio de la respectiva jornada de trabajo. Los residentes sólo podrán volver a las viviendas una vez terminada la jornada de trabajo de ese día. Todo lo anterior se solicita para el periodo de retiro del **MCA**, y la limpieza de las habitaciones.
- 3º. Los trabajos tendrán una duración total estimada de **04 días**, con jornada de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs., con horario de colación a las 13:40 hrs. y el sábado de 08:00 a 13:30 hrs., **debiendo dar cumplimiento a la normativa laboral vigente, y evitando generar molestias a la comunidad**. Las viviendas a intervenir, se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
1	El Acordeón N°01247	12	El Violonchelo N°1372
2	El Acordeón N°01265	13	El Violonchelo N°01385
3	El Bandoneón N°3782	14	El Violonchelo N°1391
4	El Bandoneón N°3831	15	El Xilófono N°3664
5	El Charango N°01367	16	El Xilófono N°3756
6	El Charango N°01396	17	El Xilófono N°3886
7	El Contrabajo N°01372	18	La Flauta N°01372
8	El Panderó N°01241	19	Las Castañuelas N°3805
9	El Piano N°01234	20	Punta Chilén N°4089
10	El Saxofón N°01265	21	Quitalmahue N°01246
11	El Violonchelo N°1366		



4°. **TÉNGASE PRESENTE** que la solicitante contrató a **COF LTDA., RUT:76.195.563-2**, representada por **Cristian Olivares Figueroa, Rut: 10.849.077-2**, domiciliado en **José Ureta N°969**, comuna de **LA CISTERNA**.

5°. **TÉNGASE PRESENTE** que **COF LTDA**, antes individualizada, subcontrató a **COMERCIALIZADORA SANTIAGO MARDONES E.I.R.L., Rut: 76.272.412-K**, en adelante la ejecutante, representada por **Juan Mardones Villalobos, Rut: 7.771.760-9**, domiciliados para estos efectos en **Av. Central Cardenal Raúl Silva Henríquez N°6454**, comuna de **LO ESPEJO**, afiliada a la **Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (CCHC)**, por concepto de la Ley 16.744, para realizar el retiro del MCA desde la(s) edificación(es) perteneciente(s) a la solicitante, siempre y cuando cumpla con todas las observaciones y medidas consideradas en el Plan de Trabajo presentado y revisado por esta Autoridad Sanitaria. En este trabajo sólo podrán participar los trabajadores indicados a continuación:

1. Luis Mardones Quintana	Rut: 12.773.512-3
2. Cristóbal Mardones Valenzuela	Rut: 15.457.058-6
3. Juan Valenzuela Pizarro	Rut: 8.397.257-2
4. Wilson Azor	Rut: 24.290.685-3
5. Raymond Pierre	Rut: 25.013.458-4
6. Emilio Isaac Vidal Patiño	Rut: 19.186.443-3
7. Jesús Mardones Valenzuela	Rut: 17.284.418-9
8. Heber Soto Riquelme	Rut: 17.666.229-8
9. Diego Valenzuela González	Rut: 19.234.993-1
10. Robert Piña Jara	Rut: 19.559.629-8
11. Ytaly Atulus	Rut: 25.268.044-6
12. Wilbert Azor	Rut: 25.273.746-4
13. Gabriel Valenzuela Corral	Rut: 17.839.053-8

6°. **TÉNGASE PRESENTE** que, la ejecutante, podrá utilizar la **Zona Móvil de Descontaminación de Trabajadores** patente **HDTC-82** y la **Zona de Almacenamiento Transitorio** ubicada en **Bolivia N°887**, comuna de **La Cisterna**.

7°. **TÉNGASE PRESENTE** que, si durante el desarrollo de alguna de las actividades anteriormente informadas, el MCA se deteriorara, convirtiéndose en **ASBESTO FRIABLE**, o si se encontrara **ASBESTO FRIABLE** del que no se hubiere tenido conocimiento al inicio de las obras, se deberá **PARALIZAR** inmediatamente la faena y **NOTIFICAR** dicha situación a esta Autoridad Sanitaria, debiendo esperar las nuevas instrucciones o modificaciones a esta Resolución. La notificación deberá realizarla a milka.garrido@redsalud.gov.cl.

8°. El MCA retirado de edificaciones y obras **NO SE PUEDE VENDER, REUSAR NI TAMPOCO REGALAR**, según lo señalado en el Artículo 2° del Decreto Supremo 656 de 2000, **NI SE PODRÁ DISPONER** como material inerte de relleno en la recuperación de pozos de áridos.

9°. **TÉNGASE PRESENTE** que, el transporte del MCA, deberá ser realizado por una empresa de transporte autorizada por la Autoridad Sanitaria para prestar dicho servicio, que permita la carga, transporte y descarga del MCA, sin su rompimiento, en el destino autorizado indicado en punto 1°, bajo la responsabilidad del **generador**, y de la empresa **ejecutante**.

10°. Se deberá mantener un **sistema de registro** que permita realizar el control de todas las actividades y procedimientos establecidos de manera de verificar su cumplimiento de forma diaria según se estableció. Los registros deben ser mantenidos de manera tal que puedan ser consultados fácilmente en caso de ser requeridos durante la ejecución de los trabajos.

11°. **TÉNGASE PRESENTE** que la presente resolución tiene vigencia de **seis meses** a partir de la fecha de su emisión y que cualquier modificación a los procedimientos establecidos, deberá ser informada oportunamente, por escrito, a esta Autoridad Sanitaria, debiendo esperar las nuevas instrucciones o modificaciones a esta Resolución.

12°. **APERCÍBESE** a la solicitante que, el incumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, será sancionado por esta Secretaría Regional Ministerial, de conformidad con lo establecido en el Libro X del Código Sanitario.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

Por orden del Seremi de Salud R.M.

Según Resolución 0001/05



Distribución:

- Interesado
- Sub-Departamento de Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales - Vigilancia Salud Ocupacional-Asbesto)
- Of. de Partes (2)

